

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 25 de marzo de 2022

Referencia: Monitorio No. 2019-2441

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en escrito allegado el 09 de noviembre de 2021, que milita a numerales 14 a 15 del presente encuadernado, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** el **DESISTIMIENTO** de las pretensiones del **PROCESO MONITORIO** promovido por **ESAL CORPORACIÓN PUNTO AZUL** contra **GLOBAL MARKET ALLIANCE S.A.S.**
2. Por secretaría y a costa de la parte demandada, practíquese el desglose de los documentos base del incidente. Lo anterior, teniendo en cuenta los efectos del desistimiento previstos en el artículo 314 de la Ley 1564 de 2012.
3. Sin costas para las partes.
4. Oportunamente, archívese el expediente, según lo dispone el Artículo 122 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE, (3)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 11

Fijado hoy 28 de marzo de 2022

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a21971715db6d3a1aad8b42f3f30fc42775a054ad23f9a7fc2eaaf567da93fa1**

Documento generado en 23/03/2022 01:54:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>